DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-238/12

Presupuesto Administrativo y Programa de Mejoras
del Banco Interamericano de Desarrollo
para el Ejercicio Fiscal de 2013

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

A. Presupuesto Administrativo del Banco Interamericano de Desarrollo para el Ejercicio Fiscal de 2013

1. Aprobar el Presupuesto Administrativo del Banco Interamericano de Desarrollo para el ejercicio fiscal del 2013 por la suma total de US$566.905.365, que se financiará con los ingresos del Banco. Esta suma debe ser distribuida entre las siguientes categorías presupuestarias:

I.	Asamblea de Gobernadores	$ 3.764.639
II.	Directorio Ejecutivo	21.888.083
III.	Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación	2,431,169
IV.	Oficina de Evaluación y Supervisión	8.648.877
V.	Sede y Representaciones	530,172,597

2. Autorizar que se efectúen pagos imputados a los ingresos del Banco hasta los montos especificados en cada una de las categorías mencionadas anteriormente. Todo pago que exceda el monto estipulado para cualquiera de estas categorías deberá someterse a la aprobación previa del Directorio Ejecutivo, salvo que fuera necesario cubrir gastos imprevistos que excedan el monto asignado a cualquier categoría o categorías, en cuyo caso el Presidente estará autorizado a transferir a esas categorías hasta un total del 2% del monto asignado a cualquier otra categoría, siempre que el monto transferido no sea superior al 10% del total autorizado para la categoría a la cual se efectúa la transferencia. Cualquier transferencia que se haga según lo aquí previsto deberá ser incluida en los informes periódicos de Ejecución Programática y Presupuestaria mencionados en el párrafo A.6 de esta Resolución.

3. Autorizar al Presidente del Banco a hacer ajustes entre este presupuesto y el Presupuesto Administrativo del Fondo Fiduciario de Progreso Social como resultado de la asignación de gastos, de acuerdo con el contrato del Fondo Fiduciario de Progreso Social.

4. Disponer que los gastos administrativos que el Banco efectúe durante el ejercicio fiscal de 2013 se carguen: a) a los ingresos del Capital Ordinario y al Fondo para Operaciones Especiales, de acuerdo con la Resolución DE-107/10, y b) a los recursos del Fondo Fiduciario de Progreso Social o de cualquier otro fondo bajo administración, según corresponda, de conformidad con los términos de sus respectivos acuerdos.

5. Disponer que cualquier ahorro del ejercicio fiscal de 2013, hasta un monto equivalente al 1.5% del presupuesto del año 2013 podrá ser transferido al presupuesto del ejercicio fiscal de 2014. Dichos ahorros serán reportados al Directorio Ejecutivo luego del cierre del ciclo contable del ejercicio fiscal del 2013.

6. Tomar nota del estimado de la contribución a los Planes de Retiro del Banco por un monto de $115.700.000 y que la asignación de la contribución actual será autorizada mediante una resolución separada.

7. Disponer que se presenten al Directorio Ejecutivo informes periódicos de Ejecución Programática y Presupuestaria que reflejen los gastos administrativos del 2013.

B. Programa de Mejoras del Banco Interamericano de Desarrollo para el Ejercicio Fiscal de 2013

1. Aprobar el Programa de Mejoras para el ejercicio fiscal del 2012 por la suma de US$48.958.000.

2. Autorizar que se efectúen pagos y se contraigan obligaciones imputables a dicho programa hasta el monto total especificado.

3. Disponer que se presenten al Directorio Ejecutivo informes periódicos de Ejecución Programática y Presupuestaria que reflejen los gastos del Programa de Mejoras del 2013.

(Aprobada el 19 de diciembre de 2012)